

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Nombre de la operación estadística	Encuesta de Tabaquismo en Jóvenes ¹
Institución responsable	Ministerio de Salud Pública – MSP
Objetivo de la operación estadística	Generar información esencial que contribuya en el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones de control del tabaco en jóvenes.
Unidad de análisis	Personas
Nivel de desagregación territorial	Nacional
Tipo de operación estadística	Encuesta
Sector o tema	1.4 Salud
Principales variables	a. Edad b. Sexo c. Etnia d. Grado que cursa e. Fumó cigarrillos en cualquier momento en los últimos 30 días
Productos estadísticos	a. Presentación de principales resultados b. Fichas de indicadores
Periodicidad de la recolección	Cuatrienal ²
Disponibilidad de la información	2001, 2007, 2016 ³
Periodicidad de la difusión	Anual ⁴
Fecha de difusión de resultados	Tercer trimestre 2023 (último día de septiembre) ⁵
Periodo de referencia	Año anterior
Medios de difusión	a. Página Web b. Difusión Interna

¹ La Encuesta se realizará con la asistencia técnica y financiera de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el marco de la Encuesta Mundial de Tabaquismo. En este sentido, el levantamiento de esta fuente de información se regirá a la metodología, parámetros, lineamientos y la temporalidad recomendada por este organismo internacional. Los resultados obtenidos servirán para: i) el cálculo del indicador 6.6.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; y, ii) alimentar la base de datos que mantiene la OPS para la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes.

² La periodicidad de recolección considera las recomendaciones emitidas por la OPS para mantener la comparabilidad de la información, entre países y en el tiempo (serie histórica). No obstante, considerando el compromiso con la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) de brindar información que permita el cálculo del indicador 6.6.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, el MSP garantiza que efectuará las acciones necesarias para mantener la información actualizada conforme las características establecidas en la ficha metodológica del indicador citado.

³ La disponibilidad de los datos se debe a la asignación de recursos y apoyo de la OPS para generar la encuesta en los periodos de tiempo referenciados.

⁴ En cumplimiento de lo establecido en la ficha metodológica del indicador 6.6.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, el MSP ejecutará las acciones necesarias para difundir datos actualizados de esta fuente de información de forma anual.

⁵ Conforme la planificación establecida para la ejecución de la encuesta, en coordinación con el Ministerio de Educación en enero y febrero del año 2023, se llevará a cabo la aplicación del formulario definido para la población objetivo. Una vez que se cuente con la información, el procesamiento, análisis y difusión de los tabulados se tomará seis meses, por lo que hasta septiembre de 2023 se difundirá los resultados en la página web del Ministerio. No obstante, para la transferencia de información relativa al indicador 6.6.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, el MSP garantiza la transferencia de la información en los plazos acordados con la SNP.



	c. Redes sociales
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</p> <p>Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p> <p>Política 6.6: Prevenir el consumo de drogas, brindar atención y servicios de rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos.</p> <p>Meta 6.6.1: Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34.</p> <p>Indicador 6.6.1. Porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco actualmente</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>Meta 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	20 de diciembre de 2021

